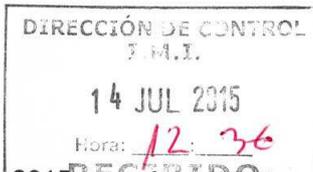


IQUIQUE, 10 de Julio de 2015.-

1114
3603



Decreto Alcaldicio N° 1109

VISTOS:

Decreto Alcaldicio N° 0256, de fecha 20 de Febrero de 2015, que Aprueba Programas Municipales dependientes de la Dirección de Desarrollo Comunitario año 2015 de la I. Municipalidad de Iquique.

Memorándum N° 00143/2015, de fecha 02 de Junio de 2015, de Sr. Alcalde don Jorge Soria Quiroga a Director de Asesoría Jurídica Sr. Mario Meza Adriaola..

Memorándum N° 524/2015, de fecha 19 de Junio de 2015, de Jefe Sección Personal a Dirección Asesoría Jurídica, adjuntando Declaración Jurada y Currículum Vitae y fotocopia cédula de identidad.

Memorándum N° 3896, de fecha 01 de Julio de 2015, de Dirección Asesoría Jurídica a Dirección Adm. y Finanzas.

Comprobante de Pre- Obligación Presupuestaria N° 000406, de fecha 06 de Julio de 2015, emitido por la Dirección de Adm. y Finanzas.

Certificado de Pre- Obligación Presupuestaria N° 000406, de fecha 06 de Julio de 2015, de Dirección de Adm. y Finanzas a Dirección Asesoría Jurídica.

Regularización Contrato de Prestación de Servicios, de fecha 08 de Julio de 2015, suscrito con doña Marcela Ravello Valdivia, se adjunta Certificado de Antecedentes y Certificado Universidad del Mar.

Decreto Alcaldicio, Materia de Personal N° 194, de fecha 06 de Diciembre de 2012, que designa como Alcalde de la comuna de Iquique, a don Jorge Soria Quiroga.

Decreto Alcaldicio, Materia de Personal N° 453, de fecha 08 de Julio de 2015, que designa como Secretario Municipal (S) a don Guillermo Cerda Albornoz.

Y, en ejercicio de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipales.

DECRETO:

1.- Regularícese Aprobación de Contrato de Prestación de Servicios, de fecha 08 de Julio de 2015, suscrito entre la **Ilustre Municipalidad de Iquique**, representada por su Alcalde don **JORGE SORIA QUIROGA** y doña **MARCELA RAVELLO VALDIVIA**, R.U.T. N° [REDACTED] quién ejecutará **LABORES ADMINISTRATIVAS**, en el **PROGRAMA DE LA OFICINA DE LA MUJER**, dependiente de la **DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO** de la I. Municipalidad de Iquique, con un renta bruta mensual de \$ 500.000 (quinientos mil pesos), impuesto incluido, con una vigencia desde 01 de Junio de 2015 y hasta el 31 de Agosto de 2015, en un Horario de desde las 08:00 a 17:03 horas en las formas y condiciones establecidas en él.-

Documento revisado, ajustado a Derecho con
Visto Bueno, emanado por Mario Meza Adriaola
Director de la Dirección de Asesoría Jurídica.

2.- La Dirección de Administración y Finanzas deberá imputar dichos gastos a las siguientes cuentas del presupuesto municipal vigente.

Código	Denominación	Valor	Autorizad	Saldo
215.21.04.004.001.005	Programa Oficina de la Mujer	\$1.500.000	\$2.260.000	\$ 760.000

Anótese, comuníquese y archívese.

Documento revisado, ajustado a Derecho con Visto Bueno, emanado por Mario Meza Adriaola Director de la Dirección de Asesoría Jurídica.

JORGE SORIA QUIROGA
ALCALDE

GUILLERMO CERDA ALBORNOZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)